

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 13 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las entidades interesadas resoluciones de baja en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 (según redacción actual, art. 25.1 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que en el Departamento de Promoción Industrial y Asociacionismo Agrario de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, ubicada en la Avda. de Madrid, núm. 19, planta 3.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de la resolución de baja en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía, significándole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de esta publicación.

Procedimiento/Expediente: Inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resoluciones de baja en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía.

INTERESADO	NIF	NÚM. RIA
INDUSTRIAS MOLINA PORLAN, S.A.	A23286776	23/40704
MOLINA TRADICIÓN, S.L.	B23511058	23/40726
INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS HERMANOS MOLINA, S.L.	B23323207	23/41443
EXPLOTACIONES INDUSTRIALES OLEÍCOLAS, S.A.	A43779016	23/41293

Jaén, 13 de junio de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»